

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales,

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por la contribuyente Señora Vargas Cruces Nilda, RUT N° 9.669.236-6, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial Rol 2-2054

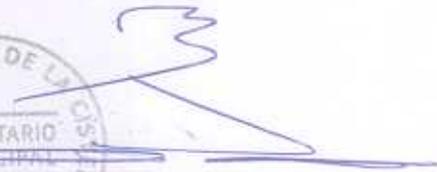
2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de compraventa de patente realizado ante el Notario doña Claudia Gomez Lucares, de fecha 09 de Agosto de 2010..

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial, la cual la faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente,

NOMBRE : VARGAS CRUCES NILDA
R.U.T. : 9.669.236-6
GIRO : CONFITERIA Y BAZAR
ROL : 2-2054
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8385 LOCAL 3
ANTERIOR DUEÑO : ABATE ROJAS MERCEDES

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS